

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 078

Fecha: 12/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00491	Verbal	WILDA MUÑOZ CACERES	FRANCISCO ISMAEL MURTADO TORRES	Auto de Trámite Se requiere a la parte demandante, para el cumplimiento del fallo y se ordena oficiar a COOPTELECUC	11/05/2021	01
54001 31 60 005 2018 00347	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS CARLOS - LOZANO ORTIZ	LAUREANO LOZANO SANTAELLA	Auto Interlocutorio De acuerdo con lo solicitado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, en el cual ordenan el embargo y secuestro de los derechos herenciales de MAURICIO LOZANO BONILLA dentro del proceso de la referencia, no es posible acceder a ello considerando que mediante auto del 13 de diciembre de 2018 la titular declaró impedimento y se ordenó remitir al Juzgado Primera De Familia En Oralidad.	11/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la nueva dirección aportada del señor Luis Alberto Sánchez Monsalve, correspondiente a la Ave. 16 # 7B-61 del Barrio San Miguel de Cucuta, se tiene por agregada al expediente, para los efectos procesales pertinentes.	11/05/2021	01
54001 31 60 005 2019 00654	Verbal	LEIDY ESMIR HERNANDEZ MENDEZ	RAFAEL MARROQUEN MORALES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, a efectos de que allegue el acuse de recibo de la notificación efectuada, de que trata el art. 291 del C.G. del P. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos.	11/05/2021	01
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto Interlocutorio SE CONCEDEN TRES (03) DÍAS AL DR. RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON PARA QUE SE PRONUNCIE POR CUANTO LA PARTICION DEBE ESTAR FIRMADO POR LOS 3 APODERADOS. NO SE ACCEDI POR CUANTO LA RENCION DE CUNETAS PROVOCADAS ES UN PROCESO INDEPENDIENTE.	11/05/2021	
54001 31 60 005 2020 00070	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SORAYA - CALDERON ROJAS	JAI ME BENITO CALDERON SANCHEZ	Auto Interlocutorio SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO: SE ORDENA AL DR. ADRIAN RENE RINCON RAMIREZ PARA QUE APORTE LAS COPIAS COTEJADAS DE LOS ANEXOS Y DEL AUTO DE APERTURA DE LA SUCESION, DE ACUERDO A LO REFERIDO EN LA COMUNICACION DE NOTIFICACION PERSONAL QUE REMITIO A LA SEÑORA YOLIMA CALDERON ROJAS CON RECIBIDO DEL 11 DE AGOSTO DE 2021. SE CONCEDEN 5 DÍAS.	11/05/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00131	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ALEJANDRA JURADO VERA	ARNOLDO - JURADO ESCALANTE	Auto Interlocutorio SE ORDENARÁ REHACER NUEVAMENTE LA PARTICIÓN CONFORME EL ART 509.5 DEL C.G.P, Y PARA PRESENTARLA SE LE CONCEDE A LA PARTIDORA EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.	11/05/2021	
2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto Interlocutorio De acuerdo al memorial suscrito por la señora SHIRLEY MILENA ORTEGA CONTRERAS, donde informa que MARIA PAULA DURAN ORTEGA, es persona mayor de edad y por tanto no actúa a través de representante legal, y allega un correo electrónico, se requiere para que por medio del correo mpasduo@gmail.com	11/05/2021	
2020 00229	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELSA STELLA NIÑO POVEDA	JOSE DEL CARMEN NIÑO	Auto Interlocutorio Del trabajo de partición aportado por la partidora dentro del término ordenado se corre traslado por el término de 5 días a todas las partes para lo que estimen pertinente, de acuerdo con lo ordenado en el art. 509 del C.G.P.	11/05/2021	
2020 00244	Verbal	MARY LUZ CARDENAS PEREZ	HENRY - RODRIGUEZ BALCACER	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda de tramite liquidatorio, se concede el término de cinco días para su subsanación	11/05/2021	01
2020 00348	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto Interlocutorio se procede nombrar curador ad-litem de CIRO IVAN LARA RAMIREZ a fin de que declare sobre la aceptación de la asignación deferida, y para el efecto se designa a la abogada NICER URIBE MALDONADO.	11/05/2021	
2021 00002	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EUFEMIA ORTEGON DE ILES	ENRIQUE ILES MARTINEZ	Sentencia de Primera Instancia SE APRUEBA PARTICIÓN.	11/05/2021	
2021 00044	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELICA MARIA SILVA CONTRERAS	LUCIO - SILVA MELO	Auto Interlocutorio SE LE REQUIERE AL APODERADO A FIN DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION E INFORME LO PERTINENTE.	11/05/2021	
2021 00117	Verbal	LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO	JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, es decir, al momento de notificar personalmente debe remitir el traslado y auto, con una comunicación de notificación en la que indique, "que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación." El formato de notificación lo puede encontrar en los avisos del juzgado en el sitio web de la rama judicial. Por ello la notificación aportada debe cumplir con lo anteriormente referido, a fin de tenerla en cuenta.	11/05/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00135	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	Auto Interlocutorio RECHAZO POR INDEBIDA SUBSANACIÓN.	11/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00175	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ABEL ALIRIO VAQUERO CABARICO	JUAN CARLOS HIGUERA MARIN	Auto inadmite demanda SE INADMITE Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA Dra. ADRIANA COROMOTO HERNANDEZ RAMIREZ	11/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00185	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JANETH ZAPATA RIVERA	LIZANDRO ZAPATA LEAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE REMITE POR COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA Y SE ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.	11/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
 SECRETARIA